

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL  
DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Manuel García Aróstegui

**Concejales:**

D. José Javier Equiza Sola  
D. Rafael Díez de Arizaleta Elduayen  
D. Ignacio Beriáin Plano  
D<sup>a</sup> Esther Ugalde Ustároz  
D. Francisco Javier Mateo Zabalza

**Excusa asistencia:**

D. Gorka Urdánoz Ortigosa

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 14:00 horas día 29 de marzo de 2021, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel García Aróstegui con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1. Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias de 4 a 7/2021.**

Se da lectura a las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación del pleno que son las siguientes:

Modificación presupuestaria 4/2021 – SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3340 48000	Convenio escuela de música	350,00 euros
<b>FINANCIACION:</b>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 38900	Reintegro de cerrados	350,00 euros

Modificación presupuestaria 5/2021 – CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4320 2275002	Gestión centro visitantes	2.300,00 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>		

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 38900	Reintegro de cerrados	2.300,00 euros

Modificación presupuestaria 6/2021 – CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3230 6220002	Obras obtención licencia actividad colegio público	150.300,00 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87010	Remanente de tesorería recursos afectados	56.000,00 euros
1 87000	Remanente de tesorería gastos generales	25.800,00 euros
1 29000	Impuesto de construcciones	68.500,00 euros

Modificación presupuestaria 7/2021 – CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 6220003	Inversión para legalización actividad El Centro	37.300,00 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87010	Remanente de tesorería recursos afectados (excedente de la aplicación presupuestaria 2020).	18.300,00 euros
1 87010	Remanente de tesorería recursos afectados (subvención cobrada en 2020 impulso económico).	19.000,00 euros

El Sr. Alcalde explica el alcance de las modificaciones propuestas. La nº 4/2021, se corresponde a las ayudas económicas a nuevos alumnos de la escuela de música. La nº 5/2021 se aprueba debido a la omisión de esta partida en el presupuesto. La nº 6/2021 financiará las obras del colegio público. Aunque se va a solicitar subvención, se prevé su financiación con fondos propios, en espera de que se resuelva la convocatoria de subvenciones. Por último, la nº 7/2021, responde a las obras que se están realizando en El Centro para obtener la licencia de actividad. Se financian en parte con subvención de Gobierno de Navarra.

A continuación, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad, acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 4 a nº 7 de 2021 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

## **2.- Aprobación de obras de reforma del Colegio Municipal y de cumplimiento de bases de convocatoria de subvenciones aprobada por OF 3E/2021.**

Se informa acerca de las obras que se prevé llevar a cabo en el Colegio Público, tanto las necesarias para la legalización del centro, como las previstas para la mejora de la calidad del aire y prevención de virus. Las obras se presentan a convocatoria de subvenciones de Gobierno de Navarra, y para ello es preciso la adopción de determinados acuerdos y compromisos.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad, se acuerda:

Vista Resolución 3E/2021, de 2 de febrero, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria-ESO,

Vistas las Memorias Valoradas redactadas por ADC ARQUITECTOS para la reforma del colegio Público Santa Bárbara de este Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6 – B.3 de la citada convocatoria, por unanimidad, se acuerda:

1. Aprobar las obras descritas en las Memorias Valoradas redactadas por ADC ARQUITECTOS: "Obras de reforma que requieren de una intervención urgente e ineludible en el edificio Colegio Público Santa Bárbara, Monreal" y "Obras para la mejora de la calidad del aire y prevención de virus en el Colegio Público Santa Bárbara, Monreal".
2. Se acuerda, asimismo, el cumplimiento de las bases de la convocatoria, indicando que la cuantía total de la inversión, incluidos honorarios técnicos, asciende a la cantidad de 150.270,45 euros.
3. Hacer constar el compromiso, de dotación económica suficiente en los presupuestos municipales para afrontar el coste total de las obras objeto de subvención. Dicho compromiso se materializa en la aprobación, en el día de la fecha, de modificación del Presupuesto Municipal por la que se aprueba crédito extraordinario por importe de 150.300,00 euros en la partida "1 3230 6220002 Obras obtención licencia actividad colegio público".

### **3.- Expediente de contratación de obras de reforma en el Colegio Público Santa Bárbara.**

Vista la documentación obrante en el expediente de contratación de las "Obras de reforma que requieren de una intervención urgente y obras para la mejora de la calidad del aire y prevención de virus en el Colegio Público Santa Bárbara"

Vistas las Memorias Valoradas redactadas por el ADC ARQUITECTOS.

Teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, por unanimidad, SE ACUERDA

1.- Aprobar las Memorias valoradas redactadas por ADC ARQUITECTOS "Obras de reforma que requieren de una intervención urgente e ineludible en el edificio Colegio Público Santa Bárbara, Monreal" y "Obras para la mejora de la calidad del aire y prevención de virus en el Colegio Público Santa Bárbara, Monreal", y que sirven de base a la presente licitación

2.-Aprobar el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto, conforme a los criterios establecidos en este pliego, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

3. Aprobar el Pliego de condiciones particulares que ha de regir la presente licitación.

4. Autorizar el gasto de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres euros con noventa y seis céntimos (143.433,96 €), IVA incluido, con cargo a la partida 1 3230 6220002 del presupuesto municipal vigente.

4. Remitir anuncio de licitación al Portal de Contratación de Navarra y a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra otorgando un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del citado anuncio para que aquellas empresas o personas físicas con capacidad y solvencia para la realización del contrato presenten oferta para participar en la licitación.

5. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo y del procedimiento de licitación a que el mismo se refiere.

### **4.- Inicio de expediente para la adjudicación de pastos comunales para el periodo 2022-2029.**

Finalizando en el presente ejercicio, el arriendo de pastos comunales, por unanimidad, se acuerda,

1.- Dar inicio al expediente para la adjudicación de pastos comunales, indicando que las personas que reúnan los requisitos, pueden presentar solicitudes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal.

2.- Aprobar la valoración de las corralizas nº 1, nº 2 y de La Sierra según estudio realizado por el Instituto Técnico de Gestión Ganadero SA, y valoración realizada

por el Ingeniero Iván Lakidain de la corraliza nº 3, todas ellas incrementadas por el IPC.

- Corraliza nº 1: 2.826,70 €
- Corraliza nº 2: 6.575,15 €
- Corraliza nº 3 (Ambera): 879,24 €
- Corraliza de la Sierra: 3.748,45 €
- 

El canon a pagar en el supuesto de adjudicación vecinal directa será el 90% del valor de la Corraliza

3.- Aprobar la delimitación de las cuatro corralizas municipales, indicando que su configuración definitiva quedará fijada al finalizar el proceso de autorizaciones de cesión de terrenos particulares.

### **5.- Aprobación de Pliego de Condiciones para la cesión de tierras para arriendo de pastos comunales 2022-2029.**

Finalizado el plazo de adjudicación de pastos comunales en el presente año, se da cuenta del pliego de condiciones para la cesión de tierras particulares para la adjudicación conjunta con los pastos comunales para el periodo 2022-2029.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la cesión de tierras de los propietarios para el arriendo de las hierbas comunales del municipio.
2. Publicar anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los propietarios que no deseen ceder sus tierras, lo comuniquen en Secretaría municipal en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de anuncio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 14:30 horas, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Concejales asistentes, de que yo, como Secretaria, doy fe.

LOS CONCEJALES	D. Rafael Díez de Arizaleta Elduayen
D <sup>a</sup> Esther Ugalde Ustárroz	D. Gorka Urdanoz Ortigosa
D. José Javier Equiza Sola	D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D. Ignacio Berrián Plano	
--------------------------	--